



RESOLUCIÓN N° 34/2011

VISTO:

La impugnación deducida por el Lic. Alberto F.G. Misino en su carácter de postulante en la Selección Interna efectuada para cubrir dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple, para la cátedra Ejercicio Profesional;

Y CONSIDERANDO:

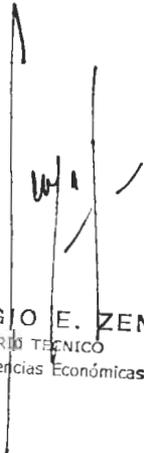
Que giradas todas las actuaciones, Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, emite el Dictamen N° 46622 con fecha 30 de diciembre de 2010, el que hace propio este H. Cuerpo; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Rechazar la impugnación presentada por el Lic. Alberto F.G. Misino al Dictamen de la Comisión Asesora actuante en la Selección Interna, efectuada para cubrir dos cargos de Profesor Adjunto, con dedicación simple, para la cátedra Ejercicio Profesional.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FÉLIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS